



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-453-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 15/2026, correspondiente a la adquisición del servicio de limpieza para cubrir las necesidades específicas (despeje de nieve, limpieza de exteriores, corte de césped, entre otros) incluyendo los insumos necesarios, por un período de CIEN (100) horas en el edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-462-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.850.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 15/2026 (RAF 23).

Que de orden Nº 25 a Nº 32 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 34 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-1528-2026, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 15/2026 (RAF 23) a la empresa ARCE JUAN RAMON, C.U.I.T. Nº 23-25621405-9, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado; y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 33500012 2 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" perteneciente a la U.G.C Nº UC2300 - U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resoluciones O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21, Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 15/2026, a la empresa ARCE JUAN RAMON, C.U.I.T. Nº 23-25621405-9, por la suma de PESOS UN

MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), correspondiente a la adquisición del servicio de limpieza para cubrir las necesidades específicas (despeje de nieve, limpieza de exteriores, corte de césped, entre otros) incluyendo los insumos necesarios, por un período de CIEN (100) horas en el edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 33500012 2 “SERVICIOS DE LIMPIEZA” perteneciente a la U.G.C N° UC2300 - U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma ARCE JUAN RAMON. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

